

*ACUERDO n.º 74 disponiendo que la ciudad de San Fernando sea la residencia de la Suprema Corte de Justicia de Oriente y Mediodía.*

EL GOBIERNO:

Considerando que la ruina de Granada, efecto de la pasada guerra, presenta embarázo para que en dicha ciudad resida el Supremo Tribunal de justicia de Oriente y Mediodía, pues la falta de casas dificultaría la concurrencia de los Sres. Magistrados y de las partes que tuviesen que ventilar sus derechos,

*Acuerda:*

1.º La ciudad de San Fernando será por ahora la residencia del Supremo Tribunal de justicia de Oriente y Mediodía.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.--Managua, agosto 14 de 1857.—Martinez.—Jerez.